

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064573
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
3	Abril	23				

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asoc. Ganadera General de Melipon

Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)

Origen				Destino			
Nombre:	Alfredo Huazo Cervantes			Nombre:	Erick Manuel Perez Angeles		
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/Upp/PSG:	El Encino			Rancho/Upp/PSG:			
Calle:	av. principal			Calle:	Principal Sin		
Localidad:	Centro			Localidad:	Zitlangua		
Municipio:	Melipon			Municipio:	Huatlatlacoahu		
Estado:	Hidalgo			Estado:	Veracruz		
C.P.:	73400			C.P.:			

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:
☒			Erick Manuel Perez Angeles

Datos del vehículo		Marca:	Modelo:
Placas:	KW93682	Nissan	90
Color:	Azul	Capacidad:	1700

Ruta a seguir
Agua Blanca - Huayacocotla y su destino.

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:	
Otros:	CA 91767		

Movilización de animales				
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
10	Perros Híbridos			
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 10 - diez animales

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario: E. M. P. A.

Nombre cargo y firma: [Firma]

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 138 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.